

RE: RAD. 11001400300520230032601. INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON CONTRA BANCO DE OCCIDENTE. RECURSO DE REPOSICION

Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 5:48 PM

Para: Anyi Gissella Pulido Clavijo <APULIDO@bancodeoccidente.com.co>; Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nicolas Cruz Castro <NCRUZC@bancodeoccidente.com.co>

No se acusa recibido, en tanto su escrito van dirigidos al Juzgado 23 Circuito.

De: Anyi Gissella Pulido Clavijo <APULIDO@bancodeoccidente.com.co>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 4:58 p. m.

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nicolas Cruz Castro <NCRUZC@bancodeoccidente.com.co>

Asunto: RAD. 11001400300520230032601. INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON CONTRA BANCO DE OCCIDENTE. RECURSO DE REPOSICION

Señor

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON CONTRA BANCO DE OCCIDENTE.

RADICADO NO. 11001400300520230032601

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliada y residente en La Calera- Cundinamarca, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal Judicial del **BANCO DE OCCIDENTE**, estando dentro de la oportunidad legal, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION** contra el auto que data del 4 de julio de 2023, notificado en estado del día 6 de julio de 2023.

Se remite con anexos.

Cordialmente,



Gissella Pulido Clavijo
Abogada | Gerencia de Procesos Judiciales
Vicepresidencia Jurídica

Contacto: (601) 7464000 Ext: 16082 o escríbeme por Teams - DG Bogotá
Dir: Carrera 13 # 26 A - 47 - Piso 8
Email: APULIDO@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

/BcoOccidente @bco_occidente /banco-de-occidente @Bco_Occidente @Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Asunto: Cordial saludo PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON, tenemos lista la respuesta de su PQRS No. 13692236

Fecha: martes, 4 de julio de 2023 12:23

De: "Comunicaciones" <Comunicaciones@bancodeoccidente.com.co>

Para: carolina06061@gmail.com

Último Evento: Entregado

Fecha último evento: martes, 4 de julio de 2023 12:23

Adjuntos: 13692236.zip

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Estimado (a): PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON

Respuesta a su pqr. Nro 13692236

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud.

Estimado cliente este correo es originado desde el Banco de Occidente por parte de:
comunicaciones@bancooccidente.com.co

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al
Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 390 2058,

<https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN
Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318,
Fax. 3120051, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co



Síguenos en   

Descarga la app



Contáctanos

 [Escríbenos
al chat](#)

 [Encuentra
una oficina](#)

 [Llámanos
01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NIT: 890300279-4

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Acta de organización del 27 de agosto de 1964. Sociedad anónima de carácter privado.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005 Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A..

Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0952 del 06 de mayo de 2010 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura publica 1170 del 11 de junio de 2010 Notaria 11 de Cali

Resolución S.F.C. No 01871 del 27 de diciembre de 2018 , se autoriza la Cesión parcial de Activos, Pasivos y Contratos por parte de Leasing Corficolombiana S.A. al Banco de Occidente y a la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco de Occidente (Panamá) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando sexto de esta resolución.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

promocione y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando quinto de esta resolución.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES: El Presidente será representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva. Su periodo será igual al de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en forma indefinida. El Banco tendrá los Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del Banco. De igual manera, la Junta Directiva otorgará la calidad de representante legal a los Gerentes y a otros funcionarios que considere pertinente, señalando el ámbito de su actuación. (Reformado mediante escritura pública 412 del 07 de marzo de 2014, Notaria 11 de Cali). **SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO:** a) Llevar la representación del Banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del Banco, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios del Banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. d) Nombrar los empleados del Banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. i) Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. j) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. k) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la Ley. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las Instalaciones de la Entidad a disposición de los Accionistas e inversionistas para su consulta. l) Anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. m) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. n) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva. (Reforma mediante escritura pública 245 del 06 de febrero de 2004 Notaria 14 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE**IDENTIFICACIÓN****CARGO**

César Prado Villegas
Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018
Diana Silva Mojica
Fecha de inicio del cargo: 23/03/2023
Ana María Herrera Herrera
Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014

CC - 94312021

Presidente

CC - 53016151

Gerente de Operaciones

CC - 39776419

Gerente Comercial 1



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Alberto Ocampo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 16659382	Gerente Comercial 2
Douglas Berrío Zapata Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico
Iván Mauricio Cepeda Díaz-granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 80407087	Vicepresidente de Crédito
Diego Hernán Echeverry Otálora Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 1032395485	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniela Del Mar Benavides Erazo Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 1019074070	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jimena Andrea Garzón Díaz Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 52707117	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leidy Liliana Solano Lizcano Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 63551351	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ledy Catherine Albán Adames Fecha de inicio del cargo: 28/05/2018	CC - 38889938	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Hoyos Cobos Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 1130610318	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leilam Arango Dueñas Fecha de inicio del cargo: 14/11/2018	CC - 38557437	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paula Andrea Gallego Marín Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32143319	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Oscar Fernando Sánchez Galeano Fecha de inicio del cargo: 08/09/2017	CC - 79656710	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Hermes José Ospino Bermudez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2017	CC - 1065580106	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Maya Villegas Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Esther Blanco Figueroa Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32797262	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Marcela García Herrera Fecha de inicio del cargo: 19/01/2023	CC - 1107096118	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Anyi Gissella Pulido Clavijo Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 1071166891	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniel Enrique Ballén Castillo Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 1032498055	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nicolas Cruz Castro Fecha de inicio del cargo: 03/12/2021	CC - 1019088868	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Manuel Montenegro Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/11/2021	CC - 1113688382	Representante Legal para Asuntos Judiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paola Andrea Rojas Barragán Fecha de inicio del cargo: 12/02/2021	CC - 1031163645	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Anamaría Paez Nieto Fecha de inicio del cargo: 25/01/2021	CC - 1020787231	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhoanny Prieto Jiménez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 91489285	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Pedro Luis Villegas Ramirez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 71673064	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Alvaro Sarmiento Diaz Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 8487546	Gerente Unidad de Normalización de Activos
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66996322	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Suroccidental
Beatriz Elena Calle Arroyave Fecha de inicio del cargo: 11/11/2020	CC - 31965621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Nathalie Yurani Molineros Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abril Niño Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396963	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Cenobia Garcés Marroquin Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicepresidente de Riesgo y Cobranzas
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 70563426	Gerente Zona Banca Empresarial
Gonzalo Enrique Ricardo Del C. Escandón Palacios Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 91222553	Gerente Zona Banca Empresarial
Jose Norbey Grajales Lopez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 16701907	Gerente Zona Banca Empresarial
Juan Carlos García Vera Fecha de inicio del cargo: 22/11/2021	CC - 71699014	Gerente de Zona Banca Empresarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Martín Roa Solarte Fecha de inicio del cargo: 07/06/2018	CC - 12915806	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19301974	Vicepresidente de Empresas
Juan Jose Lalinde Suarez Fecha de inicio del cargo: 24/02/2022	CC - 79464750	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ana María Vinasco Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 51838802	Vicepresidente Banca Corporativa
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 21/10/2022	CC - 14836968	Vicepresidente Banca Empresarial y Pyme
Julian Cifuentes Bolívar Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79642534	Gerente Jurídico Empresarial
Alejandro Cardeñoso Monroy Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79786159	Gerente Jurídico Persona Natural Masivo, Servicio y Staff
Juan Pablo Barney Villegas Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 94319935	Gerente de Tesorería
Vanessa Del Carmen Noriega Lleras Fecha de inicio del cargo: 23/12/2021	CC - 22551860	Gerente Zonal Banca Gobierno
Eduardo Alfonso Correa Corrales Fecha de inicio del cargo: 05/08/2019	CC - 14998150	Vicepresidente de Talento Humano y Administrativo
Jorge Alberto Rodas Diaz Granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 72148263	Gerente Normalización Barranquilla
Ricardo Zuluaga Vélez Fecha de inicio del cargo: 23/03/2023	CC - 16679430	Gerente de Normalización Medellín
Edison Enrique Valderrama Hernández Fecha de inicio del cargo: 12/07/2018	CC - 79878491	Gerente de Normalización Cali
Gloria Patricia Romero Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 51848225	Gerente División Vivienda
Mauricio Serrano Forero Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 94403948	Gerente Normalización Bogotá
Andrés Bohorquez Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/02/2022	CC - 79964240	Gerente Zonal Banca Empresarial
Luis Eduardo Romero Bedoya Fecha de inicio del cargo: 28/01/2022	CC - 72273465	Gerente Zonal Banca Empresarial
Carlos Humberto Silva Vargas Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 14244950	Gerente Zonal Banca Empresarial
Hernán Saldarriaga Ramírez Fecha de inicio del cargo: 21/10/2022	CC - 16078080	Gerente Zonal Banca Empresarial
Paola Del Carmen Angulo Yamawaki Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 45500711	Gerente de Zona Banca Empresarial Cali
Julian Alfonso Sinisterra Reyes Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020	CC - 16689403	Vicepresidente Comercial Personas



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1337078405598625

Generado el 01 de junio de 2023 a las 08:23:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Álvaro Montoya Beltrán
Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017
Mauricio Maldonado Umaña
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2022

IDENTIFICACIÓN

CC - 19476386
CC - 94520032

CARGO

Representante Legal para
Asuntos Aduaneros
Vicepresidente Financiero y de
Estrategia

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá, 04 de julio de 2023

Señor(a):

PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON

carolina06061@gmail.com

ASUNTO: ALCANCE A RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

De conformidad con la petición presentada no permitimos ratificar comunicación previamente enviada con fecha del 02 de junio de 2023 informando lo siguiente:

1. El Banco de Occidente S.A atendió la solicitud presentada favorablemente, procedió a realizar el reintegro de \$300,000 COP trescientos mil pesos moneda corriente, el 09 de mayo de 2023 suma que se ve reflejada en extracto Bancario.
2. Ahora bien, respecto al reintegro de los intereses generados por la compra, nos permitimos informarle que estos equivalen a la suma de 14.730 COP los cuales estarán disponibles para ser reclamados en los 5 días hábiles siguientes al envío de esta comunicación.

De conformidad con lo anteriormente informado, reiteramos que la solicitud de reintegro fue atendida favorablemente.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente,



MARITZA TORRES RODRIGUEZ

Directora Unidad Gestión de Reclamos

E. AGS

Banco de Occidente

En caso de requerir más información, te invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3902058, a nivel nacional 018000514652 o al correo electrónico <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>; en nuestra página web www.bancodeoccidente.com.co. De igual manera, cuentas con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la Cra. 7 no. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (L) 746 2060, Ext 15318, 15311, Fax (L) 3121024 o al correo defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co y con la Revisoría Fiscal KPMG en el correo co-fmbanco_occidente@kpmg.com

Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente,



MARITZA TORRES RODRIGUEZ
Directora Unidad Gestión de Reclamos
E. AGS

Banco de Occidente

En caso de requerir más información, te invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3902058, a nivel nacional 018000514652 o al correo electrónico <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>; en nuestra página web www.bancodeoccidente.com.co. De igual manera, cuentas con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la Cra. 7 no. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (1) 746 2060, Ext 15318, 15311, Fax (1) 3121024 o al correo defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co y con la Revisoría Fiscal KPMG en el correo co-fmbanco_occidente@kpmg.com

Señor

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON CONTRA BANCO DE OCCIDENTE.

RADICADO NO. 11001400300520230032601

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliada y residente en La Calera- Cundinamarca, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal Judicial del **BANCO DE OCCIDENTE**, estando dentro de la oportunidad legal, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION** contra el auto que data del 4 de julio de 2023, notificado en estado del día 6 de julio de 2023, mediante el cual se resolvió (...)“*CONFIRMAR el proveído objeto de consulta proferido por el juzgado 5 civil municipal en junio 26 de 2023, dentro del presente incidente de desacato*” (...)

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

1. El Despacho en la providencia que nos ocupa manifestó que el Banco de Occidente NO ha dado respuesta al punto 2 del derecho de petición, punto en que el peticionario solicitó “2. *Dar trámite del recurso de apelación interpuesto*”.
2. Sobre el particular, la entidad considera que este punto ya había sido respondido a la accionante en la respuesta de fecha 2 de junio de 2023 que obra en el plenario y que se aporta nuevamente:

Bogotá, 2 de junio 2023

Señor(a):

PAULA CAROLINA HERNANDEZ RINCON

carolina06061@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

Para el Banco de Occidente es un reto permanente trabajar con el propósito de lograr la mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios con los diferentes productos y servicios que tenemos a su disposición.

En atención a su petición, comedidamente nos permitimos informar lo siguiente:

Frente a la imagen que se cita en el hecho 5 de la petición, nos permitimos aclarar que la respuesta de fecha 13 de marzo de 2023 no se había realizado el reintegro definitivo de la transacción efectuada el día 13 de diciembre de 2022. Sin embargo, se realizó reconsideración y por sustracción de materia teniendo en cuenta que el Banco procedió a realizar reintegro por la suma de (\$300.000) trescientos mil pesos moneda corriente, el pasado 9 de mayo de la presente anualidad, por tanto, la solicitud presentada fue atendida favorablemente.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

3. Como se ve el Banco le informó a la accionante que había **reconsiderado** su posición de negar el reintegro solicitado, con lo cual, como también se informó en la respuesta, por **sustracción de materia**, no era procedente tramitar un recurso de apelación, en los términos solicitados en el punto 2 del derecho de petición.
4. Es de ver que este punto sí tuvo una respuesta por el Banco desde el momento que se accedió favorable a la solicitud del peticionario del reintegro. Siendo favorable el reintegro, no procedía ningún “recurso de apelación” que pudiera tramitar el Banco de Occidente.
5. Con todo el respeto su señoría, el Banco considera que el fondo del derecho de petición, y por ende su núcleo esencial, no era la solicitud del punto 2 del derecho de petición, sino la solicitud de reintegro que pidió la accionante, la cual fue favorablemente absuelta por el Banco y que, en las respuestas del 02,12, 25 de mayo; 02 de junio; 04 de julio de 2023, se le informó a la accionante.

6. En vista de que para el Despacho este punto del derecho de petición no ha tenido una respuesta, se procedió a dar un alcance a la respuesta enviada el 4 de julio de 2023, donde se contestó textualmente a la accionante frente a “2. *Dar trámite del recurso de apelación interpuesto*” reiterando una vez más que el Banco reconsideró la postura que se manifestó inicialmente en respuesta del día 2 de mayo de 2023 y accedió a reintegrarle la suma de \$300.000 m/cte., como se evidencia en el extracto con fecha de corte 15 de mayo de 2023 y sobre el reintegro de los intereses generados por la compra, por la suma de \$14.730 m/cte.
7. Finalmente se aclara que el Dr Cesar Prado Villegas no es el funcionario responsable en el Banco para dar respuesta al derecho de petición objeto del incidente y, por ende, no puede tenerse como funcionario incidentado en el presente incidente, ni menos sancionarlo personalmente.
8. Tener como responsable y sancionar al Dr Prado a título personal en el ejercicio del poder sancionatorio en el presente trámite comportaría una vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso del incidentado, en cuanto su responsabilidad subjetiva no ha sido acreditada en el presente trámite.

SOLICITUD

Revocar el auto de fecha 4 de julio de 2023, revocar la sanción impuesta al Dr Cesar Prado por las razones esbozadas, revocar en todas sus partes el auto de fecha 26 de junio de 2023 y declarar el cumplimiento de la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 por el cual se inició el presente incidente.

ANEXOS

- Respuesta de fecha 4 de julio de 2023 y constancia de envío al correo carolina06061@gmail.com
- Respuesta de fecha 11 de julio de 2023 y constancia de envío al correo carolina06061@gmail.com

Atentamente,



ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO

C.C No. 1.071.166.891 de La Calera

Dirección de Correo Electrónico: APULIDO@bancodeoccidente.com.co

T. P. No. 319.698 del Consejo Superior de la Judicatura